



Consejo Económico y Social

Provisional

22 de octubre de 2008

Español

Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2008

Serie de sesiones de carácter general

Acta resumida provisional de la 40ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 23 de julio de 2008, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Hoscheit (Vicepresidente) (Luxemburgo)

Sumario

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)

- e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

- k) La mujer y el desarrollo

Cuestiones sociales y de derechos humanos

- a) El adelanto de la mujer

Cooperación regional (*continuación*)Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)

- d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití (*continuación*)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

08-43518 (S)



En ausencia del Sr. Mérorès (Haití), el Sr. Hoscheit (Luxemburgo), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)

e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2008/53)

Cuestiones económicas y ambientales (continuación) (E/2008/77)

k) La mujer y el desarrollo (E/2008/27)

Cuestiones sociales y de derechos humanos (E/2008/77)

a) El adelanto de la mujer (E/2008/27, E/2008/53, E/2008/62, E/2008/73 y E/2008/91)

1. **La Sra. Mayanja** (Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que la aprobación de la resolución 62/208 de la Asamblea General, con su acusado componente de género, demuestra la tenaz determinación de los gobiernos de encontrar soluciones eficaces y duraderas a los retos de la desigualdad entre los géneros y el subdesarrollo. La declaración aprobada en la serie de sesiones de alto nivel de 2008 del Consejo (E/2008/L.10) refleja la importancia de la igualdad entre los géneros para la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible. La próxima reunión de alto nivel sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, que se celebrará el 25 de septiembre de 2008; la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que se celebrará en Doha el 2 de diciembre de 2008; la conmemoración del 60º aniversario de la firma de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el examen en marcha de la coherencia en todo el sistema, ofrecerán oportunidades para aprovechar los progresos alcanzados y salvar la brecha entre las políticas y la aplicación.

2. Refiriéndose al informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2008/27), dice que el tema prioritario y el tema de examen del 52º período de sesiones de la Comisión —que fueron la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y la participación de la

mujer en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos, respectivamente, son pertinentes tanto con respecto a la labor del Consejo como a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Si bien el Consenso de Monterrey de 2002 reconoce que la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y la erradicación de la pobreza son objetivos en materia de desarrollo, es poco lo que aporta a modo de planes de acción concretos o recomendaciones de política para alcanzar esos objetivos. A nivel de países, las iniciativas normativas en esas esferas suelen fracasar debido a la insuficiencia de los recursos que se asignan para su aplicación. Las conclusiones convenidas adoptadas por la Comisión con respecto a la financiación a favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (E/CN.6/2008/L.8) sugieren formas innovadoras de fortalecer la financiación con esos propósitos.

3. El Informe sobre seguimiento mundial 2007: Resolución de los desafíos que plantean la igualdad de género y los Estados frágiles, preparado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, señala claramente que en la labor de aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio, la comunidad mundial está más interesada en la reducción a la mitad de la pobreza y la mejora de la salud y la educación que en el objetivo 3 (“Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer”). Ese objetivo no sólo es valioso por derecho propio como importante objetivo de desarrollo, sino que además es de fundamental importancia para la consecución de todos los demás objetivos.

4. El empoderamiento de la mujer también es un elemento esencial del régimen general de los derechos humanos. El 1 de enero de 2008, la responsabilidad por la prestación de servicios al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se transfirió de la División para el Adelanto de la Mujer a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). El Comité ha celebrado dos períodos de sesiones desde la transferencia de responsabilidades, proceso que se ha cumplido sin tropiezos.

5. La violencia contra la mujer es un tema de gran prioridad en el programa internacional. La campaña del Secretario General denominada “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres” se inició el 25 de febrero de 2008 durante el 52 período de sesiones de la

Comisión. La campaña, que concluirá en 2015, constata la vinculación entre la violencia contra mujeres y niñas y la reducción de la pobreza y la promoción del desarrollo, y ofrece una oportunidad histórica para consolidar la acción contra una de las violaciones más difundidas de los derechos humanos. Las medidas recientemente adoptadas por las Naciones Unidas en relación con esa cuestión incluyen la aprobación de las resoluciones 62/133 (“Intensificación de las medidas destinadas a eliminar todas las formas de violencia contra la mujer”) y 134 (“Eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, especialmente en situaciones de conflicto y situaciones análogas”) de la Asamblea General y la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad (“La mujer, la paz y la seguridad,”). Sin embargo, a pesar de esos compromisos de los Estados Miembros y del sistema de las Naciones Unidas, la violencia contra la mujer sigue produciéndose en todos los países y en todas las etapas de desarrollo. Los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, el sector privado, y los hombres y mujeres deben hacer mucho más para poner fin a ese problema.

6. Debido a que las mujeres constituyen la mayoría de los más pobres del mundo y están sometidas a discriminación, las repercusiones del cambio climático— con inclusión de la sequía, el aumento de la temperatura ambiental y fenómenos meteorológicos extremos— hacen que sea particularmente difícil para ellas restablecer sus medios de subsistencia. En una reunión de desayuno a nivel ministerial sobre el tema “Migración, medio ambiente y cambio climático: la perspectiva de género”, organizada por la Oficina de la oradora, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que tuvo lugar el 2 de julio de 2008, se examinaron las vinculaciones entre el cambio climático, la degradación ambiental y la migración.

7. La oradora acoge con agrado la decisión de la Comisión de seleccionar el cambio climático como cuestión emergente a examinar en su más reciente período de sesiones, así como la declaración del Presidente con ocasión de la reunión especial del Consejo sobre la crisis alimentaria mundial (E/2008/66), que hace hincapié en la agricultura en los países en desarrollo. Dado que corresponde a la mujer entre el 40 y el 80 por ciento de la producción agrícola en África y Asia, la igualdad entre los géneros debe ser

un elemento central de los debates sobre el cambio climático y la seguridad alimentaria.

8. El año pasado, la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, que representa a más de 30 entidades de las Naciones Unidas, fue el centro de la acción de la Organización en relación con la integración de la perspectiva de género. Sus mandatos ocuparon lugares destacados en las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y sus grupos de trabajo reflejaron sus prioridades: seguimiento de la campaña del Secretario General anteriormente mencionada, búsqueda de medios de financiación para la labor en materia de género, cambio climático y creación de capacidad para la integración de la perspectiva de género. La Red está avanzando en la aplicación de la política para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y la estrategia para la incorporación de la perspectiva de género, aprobadas en octubre de 2006 con el fin de colmar lagunas entre la política y la práctica. Aprobó un proyecto de normas relativas a la política y la estrategia para todo el sistema e indicadores del desempeño relativos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer como instrumento de autoevaluación para los equipos de las Naciones Unidas en los países, con el fin de asegurar un enfoque coherente, basado en los resultados y eficaz de la integración de la perspectiva de género en la Sede y sobre el terreno.

9. La Red ha otorgado prioridad a la creación de capacidad en todo el sistema en relación con todo el personal, expertos en cuestiones de género y personal directivo superior y ha organizado talleres conjuntos con la Red sobre Igualdad entre los Géneros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE/CAD), el más reciente de ellos en París en enero de 2008 sobre el tema de las asociaciones de organismos multilaterales y bilaterales para la intensificación del apoyo a los esfuerzos de los países asociados para alcanzar la igualdad entre los géneros.

10. La oradora elogia a la Sra. Carmen Moreno, ex Directora del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), quien se jubiló en junio de 2008. La buena culminación del Marco Estratégico del INSTRAW para 2004-2007 ha colocado al Instituto en

una posición estratégica para contribuir a los tres pilares de las Naciones Unidas: desarrollo, paz y seguridad y derechos humanos. Ha obtenido fondos suficientes para el financiamiento de sus actividades básicas en 2008 y para el reembolso total de la subvención por valor de 557.800 dólares de los EE.UU. que recibió con cargo al presupuesto ordinario de la Organización; también han aumentado las contribuciones voluntarias para sus operaciones corrientes. Sin embargo, necesita asegurar una mayor visibilidad de su labor para mantener esa tendencia.

11. Con respecto a los progresos en el examen de la coherencia en todo el sistema, durante las consultas informales de la Asamblea General celebradas el 16 de mayo y el 16 de junio de 2008, los Estados Miembros solicitaron información, y el Secretario General Adjunto presentó una nota de fecha 6 de junio de 2008 sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los Estados Miembros en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer. Los Estados Miembros han reafirmado decididamente que la igualdad entre los géneros es un elemento central para el logro de los tres pilares y que las lagunas y deficiencias en el apoyo que presta la Organización deben abordarse con eficacia. En una carta de fecha 19 de junio de 2008, el Presidente de la Asamblea General transmitió al Secretario General, en nombre de los Representantes Permanentes de Tanzania e Irlanda como copresidentes del proceso sobre la coherencia en todo el sistema, una petición relativa a la elaboración de un documento sobre opciones institucionales para fortalecer la labor de las Naciones Unidas respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer; dicho documento se presentará en breve.

12. Aunque el adelanto de la mujer prosigue con mayor lentitud en ciertos aspectos de lo que la oradora hubiera deseado, el ritmo se ha acelerado tanto en el plano nacional como internacional. Si bien la principal responsabilidad por el adelanto radica en el plano nacional, el éxito también requiere un entorno internacional de apoyo. Es mucho lo que se ha logrado, pero se necesita hacer más; el potencial colectivo de las Naciones Unidas debe orientarse hacia el apoyo a los Estados Miembros para la aplicación de sus estrategias nacionales en materia de igualdad entre los géneros. El período de sesiones en curso del Consejo es una oportunidad para reflexionar de manera creativa sobre los medios de colmar la laguna entre los compromisos y la aplicación y de convocar la voluntad

política necesaria a la luz de la propuesta relativa a que el examen ministerial anual del Consejo en 2010 se centre en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

13. **La Sra. Abdelrahman** (Sudán) dice que el informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2008/53) ayudará a los Estados a tomar medidas para el empoderamiento de la mujer y asignar mayores recursos con esos propósitos.

14. El Sudán está firmemente convencido de la necesidad de ese tipo de medidas en los planos regional e internacional. Es indispensable asegurar la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas encaminadas a proteger los derechos y la dignidad de la mujer y lograr justicia social. Esas decisiones deben integrarse en los sistemas jurídicos nacionales. El Sudán cumple las resoluciones de la Asamblea General sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y sobre la lucha contra la trata de mujeres y niñas, y acoge con beneplácito la Declaración de Beijing aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Su Gobierno considera que la dignidad de la mujer es el principio fundamental de ese tipo de acción y mantiene su firme compromiso con sus tradiciones culturales y religiosas, que exigen el adelanto y el empoderamiento de la mujer.

15. Las mujeres del Sudán están consolidando sus derechos constitucionales y presentándose como candidatas para ocupar puestos políticos de alto nivel. La Ley Electoral Nacional de 2008 establece una cuota del 25 por ciento para mujeres en el Parlamento, un logro sin precedentes para la mujer, y la Constitución de transición de 2005, aprobada a raíz de la firma del acuerdo de paz entre el Norte y el Sur, afirma la igualdad entre los géneros y la no discriminación. El Gobierno de la Unidad Nacional ha realizado actividades para eliminar la violencia contra la mujer y mejorar la sensibilización con respecto a los derechos jurídicos. Entre 2002 y 2007 se estableció una estrategia nacional para asegurar la aplicación práctica de las leyes pertinentes. En 2007, el Parlamento promulgó una política nacional sobre el empoderamiento de la mujer. El objetivo de esa política es ofrecer oportunidades de educación a todas las niñas, incluidas las que tienen necesidades especiales; asegurar la participación de la mujer en la

elaboración de leyes sobre cuestiones relacionadas con la mujer y en la consolidación de la paz; y promover actividades de investigación, formación y campañas de concienciación en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con financiación de la Organización. Su delegación confía en que los organismos pertinentes de las Naciones Unidas continuarán su valiosa labor en materia de integración de la perspectiva de género, y que los Estados donantes aportarán financiación para los objetivos de desarrollo, incluidos el adelanto y el empoderamiento de la mujer.

16. **La Sra. Khioka** (Iraq) dice que durante decenios las mujeres de su país han estado marginadas y han sido víctimas de injusticia bajo un régimen dictatorial. A pesar de las dificultades de los últimos cinco años, y especialmente de la amenaza mundial del terrorismo, el país avanza hacia la libertad y la democracia. Las mujeres desempeñan un papel cada vez más prominente, algo que se puso de relieve con la entrega del Premio *International Women of Courage Award*, otorgado por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América a la Dra. Iman al-Juburi el 10 de marzo de 2008.

17. Existen estrategias nacionales que se ocupan de las cuestiones de la mujer. La nueva Constitución del Iraq, la más progresista de la región, otorga plenos derechos y responsabilidades políticas a hombres y mujeres por igual, y autoriza a la mujer a salir del país sin el acompañamiento de un familiar de sexo masculino. Hace hincapié en la familia, ofrece beneficios de seguridad social y de salud, vivienda e ingresos mínimos, y afirma que el 25 por ciento de los miembros del Parlamento deben ser mujeres. Actualmente hay cuatro mujeres ministras, y la representación de la mujer es cada vez mayor en los servicios exteriores y diplomáticos.

18. El Iraq aguarda con interés su participación como miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, del Consejo, de 2009 a 2013. Se han organizado numerosas campañas de concienciación, incluso en relación con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. También se otorgan premios a mujeres destacadas.

19. Aunque el Iraq ha alcanzado considerables progresos en el ámbito de la igualdad entre los géneros

en comparación con otros Estados árabes, necesita ayuda de los Estados y las organizaciones regionales e internacionales, y agradece el apoyo que se le ha prestado.

20. **El Sr. McMahan** (Estados Unidos de América) lamenta que en su período de sesiones en curso el Consejo no haya tenido tiempo para examinar plenamente las propuestas formuladas por el Secretario General en su informe sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2008/53).

21. Desde el año 2000, los Estados Unidos de América han dedicado más de 500 millones de dólares de los EE.UU. a la lucha contra la trata de personas, una práctica que viola los derechos humanos, aumenta el riesgo mundial de enfermedades y promueve el crecimiento de la delincuencia organizada. Su delegación considera que el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, es el mejor instrumento multilateral para prevenir la trata, procesar a los culpables y proteger a las víctimas. Su delegación cuestiona la utilidad de cualquier estrategia o plan de acción que sea una duplicación del actual Protocolo y preferiría centrar la atención en la mejora de su aplicación a través de la aportación de recursos para asistencia técnica y el fortalecimiento de la función del Grupo de cooperación entre organismos contra la trata de personas.

22. Durante su presidencia del Consejo de Seguridad en junio de 2008 y en el anterior período de sesiones de la Asamblea General, su delegación patrocinó resoluciones relativas a la violencia sexual en situaciones de conflicto armado. El orador agradece la aprobación de esas resoluciones y confía en que los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas adoptarán medidas para aplicarlas plenamente, así como otras resoluciones sobre la violencia contra la mujer y el empoderamiento de la mujer.

23. Su Gobierno también apoya intervenciones en el ámbito de la salud materna en relación con el embarazo y el parto en todo el mundo. En particular, ha incrementado el volumen de la financiación para la prevención y el tratamiento de la fístula obstétrica, un problema examinado en el 52º período de sesiones de

la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que pasó de un millón de dólares EE.UU. a 11 millones de dólares de los EE.UU. entre 2004 y 2007.

24. Todavía hay muy pocas mujeres en cargos de alto nivel en la Organización; aunque el Secretario General ha nombrado a varias mujeres como directoras de organismos de las Naciones Unidas, actualmente sólo una mujer desempeña el cargo de representante especial, y ninguna se desempeña como enviada especial, siendo pocas las mujeres que tienen la categoría D-1 o D-2. Es preciso realizar mayores esfuerzos para contratar candidatas altamente calificadas.

25. **La Sra. Zhang Dan** (China) dice que uno de los problemas más importantes que enfrenta la comunidad internacional es el de asegurar que la mujer participe en el proceso de desarrollo y se beneficie en condiciones de igualdad. Habida cuenta de las repercusiones de la globalización, la urbanización y otros factores sobre esas cuestiones, la comunidad internacional debe aplicar plenamente el Consenso de Monterrey a través de actividades de concienciación en cuestiones de género, reducción de la deuda, apertura de mercados, reforma de los mecanismos del comercio internacional, eliminación de las barreras institucionales a la financiación para el desarrollo y la mejora de las asociaciones internacionales.

26. En el contexto de su economía en rápido desarrollo, su Gobierno hace hincapié en el desarrollo social, económico y cultural coherente, centrado en la mejora de los medios de subsistencia, la promoción de una sociedad armoniosa y la creación de un entorno propicio para la igualdad entre los géneros. El año pasado, el Gobierno aplicó con todo rigor la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”. También aplica rigurosamente las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, centrandose su interés en los objetivos de desarrollo del Milenio, la mejora amplia de la condición jurídica y social de la mujer y la promoción de su participación en el desarrollo.

27. Por primera vez se ha incluido un capítulo separado sobre los derechos y los intereses de la mujer

en el plan de desarrollo nacional de China. El Gobierno alienta a las mujeres a participar en la administración pública y asigna prioridad a la formación no agrícola con el fin de que puedan mejorar su competitividad en el mercado laboral. Se organizó un seminario nacional sobre la aplicación de la Convención, que contó con la participación de ministros del Gobierno, miembros de organizaciones de mujeres, miembros de los medios de comunicación y representantes de las Naciones Unidas en China. La nueva legislación hace mayor hincapié en las cuestiones de género; la nueva Ley de bienes personales y la Ley de promoción del empleo de la mujer incluyen disposiciones sobre la protección de los derechos e intereses de la mujer, y el Consejo nacional ha publicado una nota sobre la prevención de la violencia en el ámbito de la familia.

28. **La Sra. Kulzhanova** (Kazajstán) dice que los documentos finales de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General son de enorme trascendencia. La Segunda Cumbre de Mujeres de Eurasia, organizada por una organización no gubernamental del Kazajstán con apoyo del Gobierno y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), celebrada en Astana en junio de 2008, demostró el éxito del planteamiento participativo. La Cumbre, a la que asistieron la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y más de 400 mujeres de la región, brindó la oportunidad de examinar los retos y las oportunidades en relación con la participación de la mujer en actividades económicas y políticas.

29. Si bien las cuestiones de género son elementos centrales para el desarrollo y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, los problemas relacionados con la condición jurídica y social de la mujer y la igualdad entre los géneros son motivo de constante preocupación. La mujer sigue teniendo un acceso desigual a los recursos y oportunidades y es sometida a situaciones de abuso, pobreza y discriminación. Las mujeres deben tener la oportunidad de participar en igualdad de condiciones en el desarrollo económico, para lo cual se les debe dar posibilidades de creación de capacidad y acceso al microcrédito, particularmente en las zonas rurales, efectuándose un análisis de las circunstancias y salvando las dificultades. Los presupuestos que tienen en cuenta las cuestiones de género son instrumentos eficaces para mejorar la

condición jurídica y social de la mujer, especialmente de las que viven en la pobreza.

30. Con el fin de aumentar el número de mujeres en cargos con facultades decisorias, es necesario realizar esfuerzos para facilitar la conciliación entre la vida laboral y la vida personal o familiar, para lo cual habrá que ofrecer servicios de cuidado de menores y de familiares dependientes, permisos para los progenitores y horarios de trabajo flexibles para hombres y mujeres. También es importante incorporar una perspectiva de género en la legislación y en las políticas nacionales, así como en los programas de desarrollo de los organismos de las Naciones Unidas, efectuando las asignaciones presupuestarias correspondientes.

31. La cuestión del adelanto de la mujer tiene múltiples facetas e incluye la necesidad de combatir la violencia y la trata de personas. El cambio climático y la crisis alimentaria también pueden ser una amenaza para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros deben ser parte intrínseca del programa y de las actividades cotidianas de todos los órganos de las Naciones Unidas, incluida la Secretaría. Su delegación aguarda con interés el informe del Secretario General sobre la nueva arquitectura de género de las Naciones Unidas y confía en que reflejará adecuadamente tanto la necesidad de mejorar el actual sistema como los retos venideros.

32. **La Sra. Park** Enna (República de Corea) dice que el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer es uno de los mandatos fundamentales de las Naciones Unidas y requisito previo indispensable para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, que asegura el disfrute universal de los derechos humanos y la dignidad, abordando retos mundiales como la pobreza, la degradación ambiental, las epidemias y los conflictos armados. Su delegación acoge con agrado los esfuerzos para incorporar una perspectiva de género en todos los organismos de las Naciones Unidas y en los programas para prevenir la violencia contra la mujer, con inclusión de la reciente aprobación de la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad; el inicio de la campaña del Secretario General denominada “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres” y la iniciativa denominada Medidas de las Naciones Unidas para acabar con la violencia sexual en situaciones de conflicto armado.

33. La mesa redonda sobre el tema “función del Consejo Económico y Social para abordar el problema de la violencia contra la mujer en todas sus formas y manifestaciones: un diálogo con los presidentes de las comisiones orgánicas”, celebrada el 8 de julio de 2008 durante la serie de sesiones de coordinación del Consejo, fue una valiosa oportunidad para examinar la cuestión de la violencia contra la mujer. Debido a que ese problema constituye no sólo una violación de la dignidad humana sino además un importante impedimento para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, debe abordarse en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones orgánicas. Su Gobierno apoya la continuación de la función del Consejo en lo que respecta a determinar el carácter complementario de esas comisiones en ese tipo de cuestiones y en relación con la reafirmación de la voluntad política de los Estados Miembros para promover el adelanto de la mujer.

34. Su delegación apoya decididamente la propuesta de nombrar un Secretario General Adjunto para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, con el propósito de asegurar la integración de la perspectiva de género en los niveles más altos de la adopción de decisiones y para supervisar y orientar la labor de otros órganos, así como cualquier propuesta encaminada al fortalecimiento de las actuales entidades de las Naciones Unidas encargadas de las cuestiones de género, a través del aumento de la capacidad y de la financiación. Con respecto a la propuesta de consolidar las tres entidades existentes, su delegación considera que el modelo híbrido propuesto en la nota conceptual del Secretario General Adjunto, de fecha 1º de agosto de 2007, sobre una arquitectura fortalecida en materia de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer ofrecería una estructura más coordinada y daría como resultado una mayor coherencia que lo que se podría alcanzar a través de la consolidación. No se deben excluir otras opciones, siempre que aborden la actual deficiencia general en la coordinación y la coherencia, la rendición de cuentas y los recursos.

35. Por último, su delegación valora las conclusiones convenidas en el 52º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el tema prioritario de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y confía en que los resultados de ese período de sesiones proporcionarán una base para que los Estados

Miembros procedan a la incorporación de una perspectiva de género en los presupuestos nacionales y la movilización de los recursos.

36. **La Sra. Fedorovich** (Belarús) dice que su delegación acoge con agrado las actividades ampliadas de la Organización para asegurar la igualdad entre los géneros. Los mayores esfuerzos que llevan a cabo los Estados y los organismos de las Naciones Unidas en ese ámbito son una tendencia alentadora. La igualdad entre los géneros y la promoción de los derechos de la mujer constituyen una política prioritaria en Belarús, que asigna una cantidad considerable de recursos para esos fines.

37. Las mujeres de su país gozan de una buena representación en el gobierno, dirigen grandes empresas y bancos y desempeñan un papel activo en el sector empresarial. Más de 20 organizaciones de mujeres se ocupan de la cuestión de la igualdad entre los géneros. Las mujeres de Belarús en general tienen un buen grado de instrucción; el 25 por ciento de ellas poseen educación superior, en contraste con el 20 por ciento de los hombres, y representan el 51 por ciento de la comunidad científica del país.

38. Un aspecto fundamental para asegurar la igualdad entre los géneros es la lucha contra la trata de personas, y Belarús continuará adoptando medidas permanentemente para ampliar las actividades de la Organización en ese ámbito. La clave del éxito radica en mejorar la coordinación de la labor de los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y el sector civil. Un plan de acción que señale con claridad las tareas que se han de llevar a cabo sería un importante instrumento para mejorar esa coordinación.

39. También es indispensable mejorar la función del Consejo en el ámbito de la lucha contra la trata de personas y abordar otros aspectos de la igualdad entre los géneros. Por último, su país apoya la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y destaca la necesidad de mejorar la coordinación entre la Comisión y otros órganos que promueven los derechos de la mujer, incluido el INSTRAW.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 52º período de sesiones (E/2008/27)

Conclusiones convenidas sobre financiación a favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

40. **El Presidente** señala a la atención de los presentes la sección A del capítulo I del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 52º período de sesiones (E/2008/27), que contiene conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión que se someterán a la atención de la Asamblea General como aportación a los preparativos y al resultado de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que se celebrará en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008. De no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea transmitir las conclusiones convenidas a la Asamblea General.

41. *Así queda decidido.*

Proyecto de resolución titulado “La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo”

42. **El Presidente** señala a la atención de los presentes la sección B del capítulo I del informe, que contiene un proyecto de resolución titulado “La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo”. El proyecto de resolución fue aprobado por la Comisión en votación registrada por 33 votos contra 1 y 9 abstenciones. Se solicitó que se procediera a una votación nominal.

43. **La Sra. Eilon Shahar** (Observadora de Israel), hablando en explicación de voto antes de la votación, dice que el proyecto de resolución es una iniciativa anual, políticamente motivada, que pasa por alto la realidad sobre el terreno; también es el único proyecto de resolución de la Comisión con características específicamente geográficas o políticas. Si quienes lo elaboraron hubieran tenido un genuino interés en ayudar a las mujeres palestinas, habrían mencionado las condiciones internas opresivas impuestas por el sesgo patriarcal que caracteriza a la sociedad palestina y la violencia doméstica y de género conexas, la abierta discriminación, la mutilación genital de la mujer y los asesinatos por motivos de honor.

44. En su reciente informe titulado “A Question of Security: Violence against Palestinian Women and Girls”, la organización Human Rights Watch señala que existen leyes discriminatorias que condonan y llevan a cabo ese tipo de violencia y que virtualmente

no existen políticas institucionalizadas para prevenirla, ayudar a las víctimas y llevar a los responsables ante la justicia. Su Gobierno apoya los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de vida de las mujeres palestinas y a prestarles asistencia. Sin embargo, debido a que el proyecto de resolución no aborda la situación interna en materia de abuso de los derechos humanos o del sufrimiento ocasionado por terroristas palestinos, deja mucho que desear. La oradora exhorta a las delegaciones a votar en contra.

45. **La Sra. Phipps** (Estados Unidos), hablando en explicación de voto antes de la votación, dice que la resolución carece de equilibrio, expresando inquietud sólo en relación con las víctimas de una de las partes de un conflicto prolongado. Aunque expresa críticas contra Israel, que trata de diferenciar entre civiles y combatientes en el curso de sus actividades militares, hace caso omiso de los ataques deliberado contra civiles que cometen los terroristas palestinos. Preocupan profundamente a su delegación las repercusiones de la actual crisis humanitaria sobre las mujeres y niños palestinos, y sobre toda la población de Palestina. Lamenta muchísimo tanto la pérdida de vida de civiles palestinos durante los recientes enfrentamientos en la Franja de Gaza, y que los israelíes, incluidos mujeres y niños, hayan muerto y resultado heridos a causa de ataques terroristas palestinos.

46. Los Estados Unidos de América son el mayor donante bilateral del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), con contribuciones que totalizaron más de 154 millones en 2007. También hace importantes contribuciones para muchas otras organizaciones internacionales que prestan asistencia a las mujeres palestinas y a toda la población palestina, y presta asistencia bilateral a la Autoridad Palestina para actividades de empoderamiento económico de los palestinos.

47. Sin embargo, su delegación votará en contra del proyecto de resolución debido a que es injusto, carente de equilibrio e incompatible con los valores universales del Consejo. Por otro lado, cuestiones siempre delicadas relativas a estatuto, como las que afectan a los refugiados, deben resolverse a través de negociaciones entre las dos partes. Su Gobierno tiene la firme intención de trabajar con el Cuarteto y con los Estados de la región para lograr que ambas partes avancen hacia la materialización de la visión de dos

Estados, Israel y Palestina, viviendo lado a lado en paz y seguridad. La comunidad internacional debe centrarse en ayudar a ambas partes a mantener los progresos alcanzados en el camino hacia la consecución de ese objetivo. Las resoluciones sesgadas sólo sirven para socavar la capacidad de las Naciones Unidas para desempeñar una función constructiva en esa situación, haciendo menos probable el logro de una paz que, más que cualquier otra cosa, mejoraría la suerte de las mujeres palestinas y de todos los que están afectados por el conflicto.

48. *Se procede a una votación nominal.*

49. *Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Grecia.*

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argelia, Angola, Barbados, Belarús, Benin, Brasil, Cabo Verde, China, Congo, Cuba, El Salvador, Federación de Rusia, Haití, Islandia, Indonesia, Iraq, Kazajstán, Malasia, Mozambique, Nueva Zelandia, Pakistán, Paraguay, Sri Lanka, Sudán.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Austria, República Checa, Francia, Grecia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Moldova, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, Suecia.

50. *Por 25 votos contra 2 y 17 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución.**

51. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) expresa agradecimiento a las delegaciones que votaron a favor del proyecto de resolución, que reafirma el respeto por el derecho internacional, el derecho humanitario internacional y el derecho internacional de los derechos humanos en momentos en que el pueblo palestino sufre una gran pobreza, problemas relacionados con la salud y la violación de sus derechos humanos y de su dignidad.

52. La declaración formulada por el representante de Israel distorsiona el contexto de la ocupación y pasa

* Las delegaciones de Filipinas y del Uruguay informaron posteriormente al Consejo que habían tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

por alto las violaciones y crímenes que comete Israel. Resulta ofensivo que se hable como si Israel no cometiera violaciones de los derechos humanos ni aplicara políticas y prácticas ilegales contra el pueblo palestino, y como si no fuera una Potencia ocupante de todo un pueblo y un colonizador de sus tierras. Si Israel no es capaz de reconocer sus crímenes y errores ¿cómo podrá algún día dejar de cometerlos y rectificar la situación?

53. Tampoco es justo que la delegación de Israel formule observaciones sobre la situación interna de Palestina. Los palestinos no hacen observaciones sobre los asuntos internos políticos, económicos o sociales de Israel, ni interfieren en ellos, a pesar de la existencia de violencia sexual y discriminación por parte de oficiales de alto rango, corrupción, discriminación y otros delitos.

54. Israel debe dejar de explotar la situación actual en ventaja propia, lo que de ninguna manera puede beneficiar la causa de la promoción de la paz y la reconciliación. Más bien, debe centrar su interés en cumplir la ley, respetar sus obligaciones jurídicas como Potencia ocupante y participar realmente en el proceso de paz con miras a poner fin a la desastrosa ocupación y encontrar una solución pacífica.

Proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 52º período de sesiones y programa provisional y documentación del 53º período de sesiones de la Comisión”

55. **El Presidente** señala a la atención de los presentes la sección C del capítulo I del informe del Consejo, que contiene un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 52º período de sesiones y programa provisional y documentación del 53º período de sesiones de la Comisión”.

56. **El Sr. Khane** (Secretario del Consejo) señala a la atención de los presentes dos enmiendas de los documentos del 53º período de sesiones de la Comisión que figuran en el proyecto de decisión. En el apartado c) del párrafo 3, debe suprimirse la referencia al informe del Secretario General relativo a poner fin a la mutilación genital de la mujer ya que ese documento se solicitó para el 54º período de sesiones de la Comisión y se debe añadir en el párrafo 4 un

documento titulado “Labor futura del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones”.

57. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

Cooperación regional (continuación)

58. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2008/15 y Add.1 y 2) y los documentos titulados “La situación económica en la región de la Comisión Económica para Europa: Europa, América del Norte y la Comunidad de Estados Independientes en 2007-2008” (E/2008/16), “Panorama general de las condiciones económicas y sociales en África en 2008” (E/2008/17), “Resumen del Estudio Económico y Social de Asia y el Pacífico, 2008” (E/2008/18), “América Latina y el Caribe: situación y perspectivas económicas, 2007-2008” (E/2008/19) y “Resumen del estudio de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2007-2008” (E/2008/20). De no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea tomar nota de esos documentos.

59. *Así queda decidido.*

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití (continuación)

Proyecto de resolución titulado “Grupo Asesor Especial sobre Haití” (E/2008/L.15)

60. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el proyecto de resolución E/2008/L.15 titulado, “Grupo Asesor Especial sobre Haití”.

61. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo), hablando sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas, dice que en función de las condiciones señaladas en los párrafos 7, 8 y 10, el Consejo podría decidir ampliar el mandato del Grupo Asesor Especial hasta el período de sesiones substantive del Consejo Económico y Social en julio de 2009, destacando la necesidad de evitar una situación de duplicación con respecto a los mecanismos existentes; expresar su satisfacción al Secretario General por el apoyo prestado al Grupo Asesor y pedirle que continúe apoyando adecuadamente las actividades del Grupo dentro de los límites de los

recursos existentes; y pedir al Grupo Asesor que presente un informe sobre su labor, con recomendaciones, según proceda, al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2009. El apoyo que se prestaría al Grupo Asesor Especial consistiría en gastos de viaje, dietas y pequeños gastos de salida y llegada para una misión a Haití que se llevaría a cabo en abril de 2009. Las necesidades en materia de recursos financieros para esa misión se calculan en 13.500 dólares de los EE.UU. (11.500 dólares de los EE.UU. para cuatro miembros del Grupo Asesor y 2.000 dólares de los EE.UU. para un funcionario del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), sumas que no están consignadas en el presupuesto por programas para 2008-2009.

62. En su informe sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo y la continuación del período de sesiones sustantivo de 2007 (A/62/515), que contienen peticiones semejantes, el Secretario General informó a la Asamblea General se haría todo lo posible por satisfacer esas necesidades por valor de 13.500 dólares EE.UU con cargo a la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 junto con fondos extrapresupuestarios. La misión de abril de 2008 a Haití se ha cancelado. La propuesta que se formula consiste en que las necesidades por valor de 13.500 dólares de los EE.UU. para 2009 se atiendan de manera semejante.

63. Sobre la base de la experiencia habida hasta el momento en el bienio 2008-2009, y dado que las necesidades de financiación estimadas para las actividades solicitadas en el proyecto de resolución no exceden de 13.500 dólares de los EE.UU., se harán todos los esfuerzos posibles para atender a esas necesidades como se prevé en el informe del Secretario General. En consecuencia, no se requeriría ninguna consignación adicional, ni se solicitarían fondos adicionales a la Asamblea General en el caso de que el Consejo aprobara el proyecto de resolución.

64. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2008/L.15.*

65. **El Sr. Mérorès** (Haití) expresa la gratitud de su país por la aprobación de la resolución, que es compatible con los esfuerzos que despliega su Gobierno para aplicar un enfoque de largo plazo en

relación con los problemas de desarrollo del país. Aunque sin duda queda un largo camino por recorrer antes de que se resuelvan esos problemas, particularmente a través del desarrollo agrícola a largo plazo, la aprobación de la resolución es un paso en la dirección correcta. También expresa la gratitud de su Gobierno a los países que han contribuido a la labor de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.